

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**TORREJÓN DE ARDOZ**

OTROS ANUNCIOS

Se pone en general conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2020, se aprobó el siguiente acuerdo, por mayoría absoluta del número legal de miembros de derecho de la Corporación:

1.º Iniciar expediente de aceptación de la reversión al patrimonio municipal, incluyendo todas sus pertenencias y accesiones, de la parcela EQ.CD-1, con número de finca registral 44325, del Registro de la Propiedad número 3 de Torrejón de Ardoz, su incorporación al Inventario de Bienes y su afectación al dominio con la calificación de bien demanial de servicio público educativo.

2.º Someter el presente expediente de aceptación de la reversión, a información pública con plazo de treinta días, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que examinado el expediente cualquier interesado pueda alegar o formular las reclamaciones que estime pertinentes y audiencia a la Comunidad de Madrid. En caso de no producirse alegaciones, la aceptación de la reversión y la afectación al dominio público de la referida parcela se considerará definitivamente aprobada.

3.º Una vez concluido el expediente de reversión e incorporada la parcela EQ.CD-1 con número de finca registral 44325, del Registro de la Propiedad número 3 de Torrejón de Ardoz, al inventario de bienes municipal con la calificación jurídica de bien demanial de servicio público y posterior inscripción registral, poner a disposición de la Administración de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación y Juventud), para la construcción de un centro público de educación especial.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2020.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/15.935/20)

